



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 9 de mayo de 2.025

Año 2025

Corresponde Expte. R-155-2025

Resolución N° 135

VISTO

La ausencia de nomencladores de calles en diversas arterias del barrio ATE III de Punta Alta, en las calles Coronel Pringles, Chaco, Santa Cruz, Reconquista, La Paz, Neuquén y Río Negro; y

CONSIDERANDO

Que la instalación de nomencladores es una medida fundamental para mejorar la calidad de vida de los vecinos y facilitar el desarrollo de las actividades cotidianas;

Que la falta de señalización adecuada puede generar situaciones de riesgo e inseguridad, especialmente en casos de emergencia;

Que la colocación de nomencladores es una inversión necesaria para el ordenamiento y la funcionalidad del barrio ATE III;

Que la falta de señalización adecuada no solo dificulta la orientación, sino que también genera confusión e incertidumbre entre los conductores y peatones, especialmente aquellos que no están familiarizados con el barrio;

Que esta situación obliga a los ciudadanos a invertir tiempo adicional en la búsqueda de direcciones, lo que ocasiona demoras y frustración en sus traslados;

Que existen antecedentes de solicitudes similares en otros barrios de la ciudad, lo que demuestra la importancia de abordar esta problemática de manera sistemática;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin que a través del área que corresponda, realice la instalación de nomencladores en las calles Coronel Pringles, Chaco, Santa Cruz, Reconquista, La Paz, Neuquén y Río Negro del barrio ATE III de Punta Alta.-

Artículo 2°: Se adjuntan como “ANEXO I” fotografías del mencionado artículo anterior.-

Artículo 3°: Visto y Considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

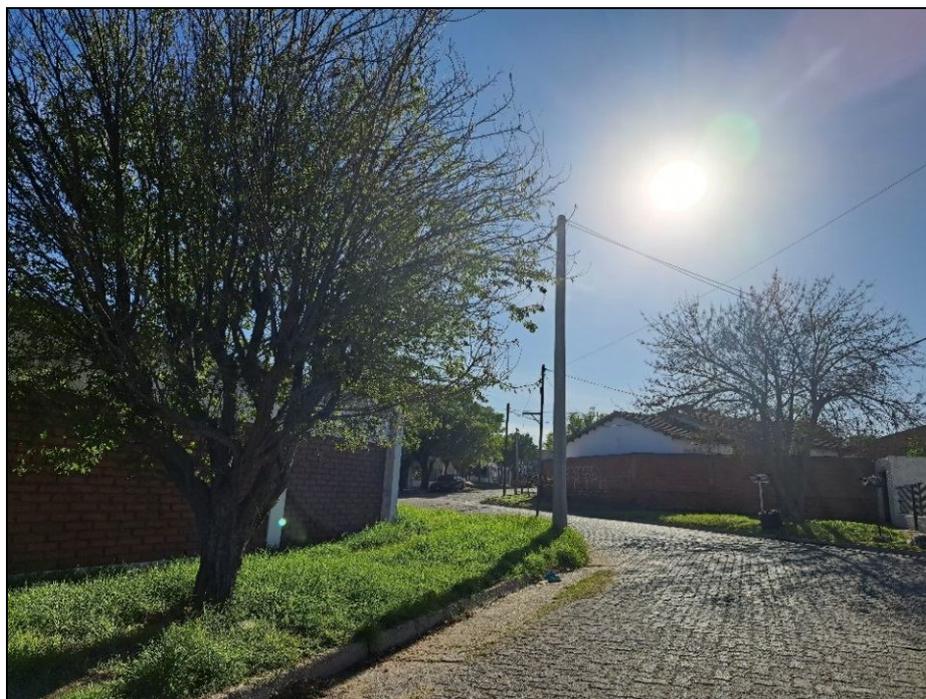


**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

ANEXO I





**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**